

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *2* de enero de 1990.-

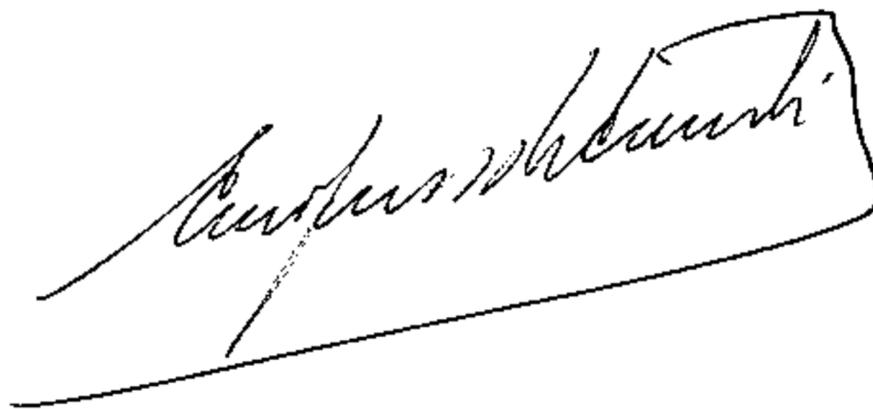
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital pone en conocimiento la nómina de las obras jurídicas donadas por los doctores Luis María Zambrano, Carlos J. Rubianes y Miguel A. Radrizzani Goñi; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por el señor Director General de Bibliotecas y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación efectuada por los doctores Luis María Zambrano, Carlos J. Rubianes y Miguel A. Radrizzani Goñi.-

2º) Hacer llegar a los mencionados profesionales el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal colaboración.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI